



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV**  
**No. 053 DE 2025**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Servicio de recarga y revisión de extintores”.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Remuneración servicios técnicos**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“Servicio de recarga y revisión de extintores”**. Para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín requiere la contratación de este servicio el cual tiene como objetivo principal garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de seguridad contra incendios, con el fin de proteger la vida e integridad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como salvaguardar la infraestructura institucional ante posibles emergencias.

Por lo anterior, se considera indispensable realizar la revisión y recarga oportuna de los extintores, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad industrial y prevención de riesgos.

Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de Conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002  
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017  
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

## 2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **“Servicio de recarga y revisión de extintores”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

**2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los Requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

| Ítem                  | Cant | Unidad de medida | Materiales o Servicios                        | VALOR UNITARIO | IVA (en caso de aplicar) | VALOR TOTAL |
|-----------------------|------|------------------|-----------------------------------------------|----------------|--------------------------|-------------|
| 1                     | 26   | Unidad           | Recarga extintores multipropósito 10 libras   |                |                          |             |
| 2                     | 18   | Unidad           | Recarga extintores multipropósito 20 libras   |                |                          |             |
| 3                     | 12   | Unidad           | Recarga extintor de agua 2,5                  |                |                          |             |
| 4                     | 10   | Unidad           | Recarga extintor de CO2 2,5                   |                |                          |             |
| 5                     | 5    | Unidad           | Revisión extintor de CO2 de 5 libras aleación |                |                          |             |
| 6                     | 6    | Unidad           | Extintor multipropósito de ABC de 10 libras   |                |                          |             |
| VALOR TOTAL PROPUESTA |      |                  |                                               |                |                          |             |

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN                                                                                 |
|----------|----------|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72000000 | 72100000 | 72100500 | 72100509 | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios |

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

**Tipo de contrato:** De Servicio.

**Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

**4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 52 de fecha 11/11/2025 del rubro presupuestal: **Dotación institucional de infraestructura educativa y Dotación institucional de material y medios pedagógicos** por valor de veintiséis millones trescientos mil pesos (\$ 26.300.000) m/l.

**5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor Establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

| CONCEPTO                                                            | JUAN JOSE CUERVO OSORIO | GRUPO BRAND S.A.S | CATALINA OSORIO ALVAREZ | PROMEDIO     |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|--------------|
| Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas. | \$ 2.494.000            | \$ 2.750.000      | \$ 3.161.000            | \$ 2.801.667 |



## 6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

## 7. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. Responder por la buena calidad del bien suministrado en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
7. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
9. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. En caso de incumplimiento al contrato, se tratará según la Ley 1474 de 2011 artículo 86.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

### 7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025**



## **8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION**

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## **9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA**

- Propuesta económica detallada, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra en la Invitación.
- Fotocopia legible del Registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la última planilla de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. El cual puede descargar del siguiente link: Lo puede descargar del siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co>
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El cual puede descargar del siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co>
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMCM, el cual puede descargar del siguiente link: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado de Antecedentes Policía. Lo puede descargar del siguiente link <https://funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado REDAM. Lo puede descargar del siguiente link <https://redam.gov.co/modulo-2>
- Certificado de Delitos sexuales. Lo puede descargar del siguiente link <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificaciones de experiencia de una empresa con la que en los últimos seis años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser del contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.



- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, este certificado no puede ser superior a dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: [funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos](https://funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos)

## **10.- SUPERVISOR**

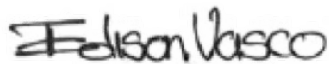
El apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo del rector Édison Darío Vasco Agudelo, quién realizará la supervisión y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **053** - 2025 de noviembre 12 de 2025. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

## **11.- GARANTIAS**

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, noviembre 12 de 2025



Edison Darío Vasco Agudelo  
Rector

*Proyectó: Diana Mesa Pimienta*



**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

| N°                            | CLASE      | FUENTE  | ETAPA                    | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN                                                                                                   | CONSECUENCIA                                                                                                                                              | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA   | A QUIÉN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO                                                                                                       | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO |         |                       | AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN         |                                                                                          |                                                |
|-------------------------------|------------|---------|--------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                               |            |         |                          |                |                                                                                                               |                                                                                                                                                           |              |         |                       |             |                      |                                                                                                                   | PROBABILIDAD                    | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO |                                             |                                                          |                                                |                                        | CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD                                                                             |                                                |
| 1                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN | OPERACIONAL    | La no suscripción del contrato sin justa causa.                                                               | Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilidad del proponente.                                                                                | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 2       | 3                     | RIESGO BAJO                                 | NO                                                       | SUPERVISOR                                     | ETAPA CONTRACTUAL                      | ETAPA CONTRACTUAL            | Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual. | Al inicio de ejecución del objeto contractual. |
| 2                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas.              | Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.                                                                                                            | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 3       | 4                     | RIESGO BAJO                                 | NO                                                       | CONTRATANTE                                    | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO      | TERMINACIÓN DEL CONTRATO     | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.             |
| 3                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso. | Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.                                                                                 | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.   | 1                               | 3       | 4                     | RIESGO BAJO                                 | NO                                                       | CONTRATANTE                                    | ETAPA CONTRACTUAL                      | ETAPA CONTRACTUAL            | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Al inicio de ejecución del objeto contractual. |
| 4                             | GENERAL    | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.                            | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | 3            | 4       | 7                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.                           | 1                               | 2       | 3                     | RIESGO BAJO                                 | NO                                                       | CONTRATANTE                                    | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO      | TERMINACIÓN DEL CONTRATO     | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.             |
| 5                             | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN                | OPERACIONAL    | No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.                                              | Incumplimiento en las obligaciones salariales.                                                                                                            | 2            | 6       | 6                     | RIESGO ALTO | CONTRATISTA          | Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura. | 1                               | 2       | 3                     | RIESGO BAJO                                 | NO                                                       | CONTRATANTE                                    | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO      | TERMINACIÓN DEL CONTRATO     | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.                              | Durante la ejecución del contrato.             |
| PROYECTÓ: DIANA MESA PIMIENTA |            |         |                          |                |                                                                                                               |                                                                                                                                                           |              |         |                       |             |                      |                                                                                                                   |                                 |         |                       |                                             |                                                          |                                                |                                        |                              |                                                                                          |                                                |